

146
César Cortés y Gels.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura y Mantenimiento
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 28 SEP 2010
Hora: Reg:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



379

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana, 20 SEP 2010



VISTOS : El **MEMORANDUM N° 833-2010/GRP-401000-401400** de fecha 13 de Setiembre del 2010; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; **INFORME N° 341-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 07 de Setiembre del 2010 de la Unidad de Estudios y Proyectos; CARTA N° 039-2010-ING. JMGM de fecha 07 de Setiembre del 2010; de la Proyectista; **INFORME N° 085-2010/GRP-401000-401200-UFPI-CEZZ** de fecha 06 de Setiembre del 2010; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la **META :** **"REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS – SULLANA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 378-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Setiembre del 2010; se aprobó la reformulación del Expediente Técnico del **COMPONENTE : 2.000208 ATENCION OBRAS DE INTERES SOCIAL;** con un Valor Referencial de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'650,756.00);** incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Agosto del 2010; con un plazo de **ejecución de trescientos sesentaicinco (365) días calendario;** dentro del cual se encuentra considerada la ejecución de la **META : "REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS – SULLANA";**

Que, mediante la CARTA N° 039-2010-JMGM de fecha 07 de Setiembre del 2010; la Proyectista, remite a la Unidad de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la **META : "REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS – SULLANA";** con un Valor Referencial de **CIENTO TREINTAICINCO MIL CUATROCIENTOS Y 77/100 NUEVOS SOLES (S/. 135,400.77);** incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Setiembre del 2010; con un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios; por la modalidad de ejecución presupuestaría **INDIRECTA (CONTRATA), por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS;**

Las metas a ejecutarse son las siguientes :

- ❖ **Colocación de base de afirmado de 20 cm. De espesor, en una longitud de 800 mts. con un ancho efectivo de 7.20 m. constituyendo un área de 5,7060 M2.**

Que, mediante el **INFORME N° 341-2010/GRP-401000-401400-401410** de fecha 07 de Setiembre del 2010; la Unidad de Estudios y Proyectos, ratifica lo recomendado por el Proyectista; y, en consecuencia, solicita a la

GOBIERNO REGIONAL PIURA



379

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

20 SEP 2010

Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico mediante la Resolución correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 833-2010/GRP-401000-401400 de fecha 13 de Setiembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación mediante la Resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ANEXOS POR NIVEL DE GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL. APENDICE "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007"**, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 03-2007-EF/76.01, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2010 y la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **APROBAR**, el Expediente Técnico de la META : **"REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A LA URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS – SULLANA"**, con un Valor Referencial ascendente a **CIENTO TREINTAICINCO MIL CUATROSCIENTOS Y 771/100 NUEVOS SOLES (S/. 135,400.77)**; incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Setiembre del 2010; con un plazo de **ejecución de quince (15) días calendario**.

145
Cuentos cubiertos y a cubrir.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



379

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000000-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 SEP 2010

ARTICULO SEGUNDO .- **AUTORIZAR**, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la ejecución de la Meta antes indicada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria **INDIRECTA – CONTRATA** por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**.

ARTICULO TERCERO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	457 :	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002 :	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	05 :	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
PROGRAMA FUNCIONAL	016 :	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0033 :	PREVENCION Y REHABILITACION
PROYECTO	2.000051 :	APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA
COMPONENTE	2.000208 :	ATENCION OBRAS DE INTESES SOCIAL
	META :	"REHABILITACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A LA URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS – SULLANA" .
FTE. FTO.	1 :	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 :	RECURSOS ORDINARIOS
	5 :	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 :	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CATEGORIA DEL GASTO	06 :	GASTOS DE CAPITAL
GRUPO GENERICO DE GASTOS	:	INVERSIONES
TIPO DE EJECUCION	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA INDIRECTA.



[Firma manuscrita]



ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

[Firma manuscrita]
Ing. Manuel Ricardo Torres Pecho
GERENTE SUBREGIONAL